

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/250
12 junio 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Cuarta sesión

México, D. F.

Tema 7 del orden del día

INFORME SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS BOSQUES
Y DE LA PRODUCCION FORESTAL EN LA
ECONOMIA LATINO AMERICANA

Resolución Aprobada 7 junio 1951

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

HABIENDO EXAMINADO el documento No. E/CN.12/235, sobre la importancia de los bosques y de la producción forestal en la economía de América Latina;

TENIENDO EN CUENTA que los bosques cubren más del 40 por ciento de la superficie de América Latina, lo que representa alrededor de una cuarta parte de la superficie boscosa del mundo, lo que significa que América Latina tiene un porcentaje de áreas forestales superior al de cualquier otro continente;

TENIENDO EN CUENTA que, aun cuando las necesidades actuales de América Latina, en lo que se refiere a consumo de maderas, son bajas y que sus recursos forestales son, como se ha dicho, abundantes, resulta que su industria maderera no alcanza a satisfacer dichas necesidades y que, por el contrario, la balanza comercial arroja saldos desfavorables en lo que respecta al

/comercio de
E/CN.12/250

comercio de este producto, como lo prueba el hecho de que las correspondientes importaciones latinoamericanas alcanzan a 75 millones de dólares anuales y las exportaciones a 63 millones de dólares por año;

CONSIDERANDO que, a corto plazo, puede producirse en América Latina un fuerte aumento en el consumo de maderas por necesidades de urgencia, como es el caso, por ejemplo, del fomento en la construcción de habitaciones para subsanar el déficit de ellas;

CONSIDERANDO que las necesidades mundiales aumentan constantemente, como lo refleja la escasez de madera aserrada, especialmente en Europa y Lejano Oriente, así como la situación mundial de insuficiencia en la oferta de pulpa de madera;

CONSIDERANDO que la única manera de satisfacer las crecientes necesidades nacionales e internacionales, consiste en aprovechar las nuevas técnicas de transformación y utilización de los productos del bosque;

TENIENDO PRESENTE que la explotación de la riqueza forestal permitiría diversificar la producción en aquellos países cuya economía se halla fundada en unos pocos productos agrícolas o materias primas esenciales;

CONSIDERANDO que para este programa de desarrollo de la producción forestal pueda establecerse racionalmente, es necesario basarlo:

1. En un conocimiento de las riquezas forestales.

/2. En una

2. En una política forestal de protección, de silvicultura y de buena administración, susceptible de mantener la integridad del bosque, de asegurar un rendimiento constante y de producir los efectos benéficos sobre el clima, el régimen de aguas y conservación de suelos;

CONSIDERANDO que el consumo de madera como combustible, muy crecido en algunas regiones muy pobladas de la América Latina, puede producir una deforestación total, rápida y peligrosa en zonas de gran extensión;

RESUELVE:

(1) TOMAR NOTA con satisfacción del informe sobre la Importancia de los Bosques y de la Producción Forestal en la Economía Latinoamericana (documento E/CN.12/235), que es resultado del trabajo conjunto de este organismo y de la FAO (documento E/CN.12/229);

(2) RECOMENDAR a la Secretaría Ejecutiva la continuación de trabajos que, como el anterior, son producto de la cooperación con Agencias Especializadas y otros organismos internacionales;

(3) RECOMENDAR a los gobiernos de los estados miembros que, al elaborar o llevar a la práctica sus programas de desarrollo forestal y maderero, consideren el estudio contenido en el documento E/CN.12/235;

(4) SOLICITAR del Secretario General de la Naciones Unidas y del Director General de la FAO, que presten a los gobiernos de los estados miembros que lo soliciten, la adecuada asistencia técnica para el propósito referido en el número anterior;

/ (5) RECOMENDAR

(5) RECOMENDAR al Banco de Reconstrucción y Fomento que conceda la debida atención al financiamiento de los proyectos de desarrollo forestal y maderero en América Latina;

(6) RECOMENDAR a los gobiernos:

(a) Proseguir o iniciar programas completos de reconocimiento y de formación de inventarios forestales;

(b) Adoptar y llevar a cabo una política forestal comprendiendo en ella la organización de servicios técnicos competentes apoyada en una legislación y en medidas reglamentarias adecuadas, teniendo en cuenta sus características propias, a fin de asegurar la conservación de sus recursos forestales en favor de la producción maderera, protección de su agricultura y sus intereses generales;

(c) Tomar urgentemente las medidas necesarias a fin de asegurar el aprovisionamiento normal de combustible de las zonas urbanas y de las regiones con gran densidad de población, proveyendo a una activa y racional reforestación y difundiendo y fomentando el uso de técnicas apropiadas para la utilización de maderas para combustibles y desarrollando el uso de combustibles minerales y otras fuentes de energía;

/(7) RECOMENDAR

(7) RECOMENDAR a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con la FAO, estudie la incidencia de las tarifas arancelarias y de otras barreras al comercio, así como la de los fletes marítimos, en el desarrollo de las industrias de la madera en los países de la América Latina.
